



Oficio No. 582
Villavicencio, 10 de junio de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Calle 37 N° 42-12
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2013-00316-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: VILMA DAYANES PERDOMO MELGAREJO
Demandado: JUAN EDUARDO CRUZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se ORDENÓ LEVANTAR el impedimento de prohibición de salida del país al demandado **JUAN EDUARDO CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.344.808. Medida decretada en auto del 06 de junio de 2013 y comunicada mediante oficio No. 1182 del 18 de junio de 2013.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 583
Villavicencio, 10 de junio de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Carrera 7 No. 76-35, Piso 10
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2013-00316-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: VILMA DAYANES PERDOMO MELGAREJO
Demandado: JUAN EDUARDO CRUZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **JUAN EDUARDO CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.344.808. Medida decretada en auto del 30 de mayo de 2013 y comunicada mediante oficio No. 1183 del 18 de junio de 2013.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 584
Villavicencio, 10 de junio de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2013-00316-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: VILMA DAYANES PERDOMO MELGAREJO
Demandado: JUAN EDUARDO CRUZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022, comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **JUAN EDUARDO CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.344.808. Medida decretada en auto del 30 de mayo de 2013 y comunicada mediante oficio No. 1184 del 18 de junio de 2013.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.